

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

21 JUN. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 357-2023-GRA/GGR

Huaraz, 20 de junio de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 069-2023-GRA/GGR, de fecha 27 de enero de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 273-2023-GRA/GGR, de fecha 08 de mayo de 2023, el INFORME N° 1141-2023-GRA/SGRH, de fecha 18 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en sub numeral 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 069 - 2023-GRA/GGR, de fecha 27 de enero de 2023, resuelve en su artículo primero *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al ING. FREDDY MICHEL JAVIER RAMÍREZ en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 273-2023-
GRA/GGR, de fecha 08 de mayo de 2023, resuelve en su artículo segundo **"DESIGNAR, con
efectividad a partir del 08 de mayo de 2023, al ingeniero CARLOS ENRIQUE TARAZONA
CORZO, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)";**

Que, con INFORME N° 1141 -2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 18 de mayo de 2023,
el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno
Regional de Ancash, referido a la calificación del ingeniero Freddy Michel Javier Ramírez, con
respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: **"CUMPLE con los requisitos
establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419";**

Que, se ha visto por conveniente disponer la encargatura temporal, expidiéndose el acto
resolutivo correspondiente y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función
pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando
la continuidad de la gestión administrativa;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de
Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que
aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno
Regional de Ancash, y demás antecedentes;


SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las
funciones del cargo de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ANCASH, al ingeniero FREDDY MICHEL JAVIER RAMÍREZ, en adición a sus
funciones como SUBGERENTE DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y
obligaciones inherentes al cargo, hasta que dure la ausencia del titular.**


**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de
Ancash, la notificación de la presente resolución.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MAG. CPQ. WALTER INGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 JUN. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO